



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de noviembre de 2011
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social

50º período de sesiones

1 a 10 de febrero de 2012

Tema 3 a) del programa provisional*

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: tema prioritario: la erradicación de la pobreza

Declaración presentada por VIVAT International, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.5/2012/1.



Declaración

Trata y pobreza

La Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce el derecho de toda persona a “un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar”. La falta de este nivel de vida debido a la pobreza hace que muchas personas emigren en busca de un futuro mejor.

La Declaración Universal de Derechos Humanos también reconoce que “toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio”. Hay quienes ejercen este derecho libremente cada día, pero otros son engañados y explotados por individuos sin escrúpulos que son tratantes de personas. Las políticas de migración de muchos países facilitan la entrada de los migrantes que tienen determinado nivel de estudios o conocimientos profesionales con el fin de incorporarlos fácilmente a su mercado de trabajo, pero al mismo tiempo limitan la entrada de las personas que tienen un nivel de escolaridad bajo o carecen de conocimientos técnicos, las cuales por lo general proceden de países asolados por la pobreza. Aprovechándose de la vulnerabilidad de quienes viven en la pobreza, especialmente de las mujeres y las niñas, los tratantes ofrecen la falsa esperanza de conseguir un buen empleo, una educación y los medios para facilitar a sus familias la ayuda que tanto necesitan. Una vez que convencen a las personas vulnerables para que abandonen sus hogares y a sus familias, los tratantes las convierten prácticamente en esclavas, sometiéndolas a un trabajo controlado y en condiciones abusivas. Las víctimas de la trata viven en un mundo de violencia y amenazas: los tratantes les quitan sus documentos de identidad, impiden que se contacten con sus familiares y amigos, y las obligan a pagar por su propia esclavitud.

Algunas personas pagan a un intermediario para que les organice el viaje y el cruce de la frontera a fin de encontrar trabajo. Sin embargo, a menudo no toman la decisión de emigrar con pleno conocimiento de las condiciones que probablemente encontrarán. Existe una sutil diferencia entre el tráfico ilícito y la trata.

Los elementos comunes de los casos de trata son la coerción y el engaño, e incluyen el engaño sobre el tipo de trabajo o de estudio; el abuso extremo de carácter físico, sexual y psicológico; la intimidación de las víctimas para que guarden silencio mediante amenazas contra ellos y sus familiares; la imposición de trabajos en condiciones deplorables; y la denegación de opciones en cuanto al tipo de trabajo que se desempeña, en una situación de trabajo forzoso y servidumbre por deudas. Cuando las víctimas de la trata de personas son mujeres o niños, a menudo quedan atrapadas en la prostitución o el matrimonio forzosos, el trabajo doméstico forzoso y otras formas de explotación.

Esta situación constituye una crisis internacional que requiere una actuación unida y decidida por parte de la comunidad internacional. Hay que proteger a los vulnerables y detener a los tratantes. Partiendo de esta base, presentamos las siguientes recomendaciones para resolver algunos de los problemas que encaran las víctimas de la trata.

- Dedicar más recursos a la reparación adecuada y eficaz de las víctimas de la trata. Como dijo recientemente la Sra. Ngozi Ezeilo, Relatora Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, en el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea

General, el derecho a una reparación eficaz para las víctimas de la trata abarca la indemnización, la recuperación, la restitución, la satisfacción y las garantías de no repetición. Muchas personas víctimas de la trata no tienen acceso a la información ni a la asistencia jurídica, que son vitales para conseguir una reparación eficaz.

- A menudo las víctimas de la trata son confundidas con migrantes irregulares, y son detenidas y deportadas sin tener ocasión de plantearse siquiera la posibilidad de ejercer recursos. A estas personas se les debería conceder un visado que les permitiera quedarse de manera temporal o permanente en el país en el que han sido víctimas de la trata. Algunos ejemplos de buenas prácticas que apoyamos a este respecto son el programa de visados T de los Estados Unidos de América y el visado F de Australia para víctimas de la trata.
- Promover un mayor grado de sensibilización e información sobre la trata de personas entre las poblaciones vulnerables, sobre todo las que viven en la pobreza. Además, los funcionarios públicos y los agentes de policía y de fronteras deberían recibir capacitación para detectar a las personas que están siendo o han sido víctimas de la trata. Una campaña internacional para sensibilizar sobre la trata de personas ayudaría a combatir este problema. Aunque la Iniciativa mundial de las Naciones Unidas para luchar contra la trata de personas (www.ungift.org) ha empezado a generar una mayor sensibilización sobre estas cuestiones, un sitio web no llega a los grupos demográficos que pueden ser víctimas de la trata. En las fronteras nacionales, podemos combatir este problema proporcionando información con anécdotas de las víctimas, y facilitando datos sobre la trata y sobre los organismos que prestan ayuda a los detenidos por haber entrado ilegalmente en el país. A medida que la gente tome conciencia del problema, irá formando a sus propios líderes, que formarán e informarán a otros miembros de la comunidad y así evitarán que sean engañados por las falsas promesas de los tratantes.

Nota: declaración suscrita por las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo: Carmelite NGO, Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, Dominican Leadership Conference, El Grial, International Presentation Association of the Sisters of the Presentation of the Blessed Virgin Mary, Consejo Nacional de Mujeres de los Estados Unidos, Misiones Salesianas, Sisters of Charity Federation, Hermanas de Nuestra Señora de Namur, Sociedad de Médicos Misioneros Católicos y Soroptimist International.